



Advertido error en las Resoluciones del Tribunal, de fechas 15 y 20 de enero, del concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 16 de octubre de 2015, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de la categoría de **TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación "IMPLANTACIÓN DE UN REPOSITORIO INSTITUCIONAL EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III: ACCESO ABIERTO AL CONOCIMIENTO", número de expediente: CPY-1247/15y, se acuerda hacer pública nuevamente la lista con la valoración provisional de méritos de los candidatos admitidos, incluyendo las puntuaciones omitidas de D. Florencio Mayoral Sanchez, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, tal y como establece el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES										
CANDIDATOS			MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
Nº	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	5	1	2	
1	BALLESTER CABRERA	YAIMA	14,42	0,80	0,00	0,00	0,00	29,00	0,00	44,22
2	BERBEL PONCE	JORGE	5,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,70	25,40
3	BOLAÑOS PIZARRO	MÁXIMA	13,26	4,00	5,00	7,20	1,60	30,00	10,00	71,06
4	BORRUEL ORTIZ	ISABEL	6,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,67
5	FERNÁNDEZ GARCÍA	DAVID	15,05	5,50	2,50	0,00	0,00	18,70	10,00	51,75
6	FERNÁNDEZ LORENZO	MARÍA	5,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,22
7	GARCÍA ADASME	ANGEL ENRIQUE	6,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,42
8	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL PILAR	5,57	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	11,57
9	GONZALEZ SANCHEZ	MARIA YOLANDA	5,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,76
10	HERNANDEZ MUÑOZ	MARÍA	5,28	3,00	5,00	0,00	0,00	0,00	12,00	25,28
11	LAFUENTE ANGEL	MANUEL	7,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,36
12	LANCHO BARRANTES	BÁRBARA SANDRA	16	3,20	2,50	1,80	1,60	18,50	0,00	43,60
13	LOPEZ DÍAZ	IRENE	7,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,03
14	MARTÍN MAYO	ELENA	6,50	3,90	1,25	0,00	0,00	18,00	4,00	33,65
15	MATEO CELAYA	INMACULADA	14,96	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	4,30	22,26
16	MAULEON AZPILICUETA	MARIA ELVA	16	0,80	5,00	1,20	0,40	30,00	0,00	53,40
17	MAYORAL SANCHEZ	FLORENCIO	5,90	3,90	10,00	0,00	0,00	0,00	20,00	39,80
18	MOLINA FERNÁNDEZ	CECILIA	7,00	5,50	10,00	0,00	0,00	33,00	4,00	59,50
19	PRIETO MORAIS	EVA	14,30	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	36,70
20	RODRÍGUEZ MORENO	MARTA	4,98	4,60	2,50	0,00	0,00	0,00	9,70	21,78
21	SAIZ RODRIGO	FRANCISCO JAVIER	13,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,52
22	SIERRA PEREZ	ANA	15,04	0,00	10	0,00	0,00	0,00	0,00	25,04
23	VALLE LANTERO	TERESA	6,51	0,80	7,50	0,00	0,00	0,00	5,33	20,14

**Méritos formativos: (Máximo 40 puntos)**

1) Expediente académico (Hasta 8 puntos), titulación distinta o proceso selectivo superado: 8 puntos por cada titulación o proceso selectivo. Puntuación máxima: 16 puntos

2) Cursos y seminarios: Hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas (máximo 4 puntos). Hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas (máximo 6 puntos). Hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas (máximo 8 puntos). Puntuación máxima: 18 puntos.

3) Becas en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación en materias relacionadas con la plaza: Hasta 2,5 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses. Puntuación máxima: 10 puntos

4) Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones del puesto: hasta 1,2 puntos por cada publicación. Puntuación máxima: 12 puntos

5) Por participación en congresos: Hasta 0,8 puntos por cada ponencia o comunicación oral (máximo 4 puntos); Hasta 0,4 puntos por cada póster (máximo 4 puntos). Puntuación máxima: 8 puntos

**Méritos Profesionales: (Máximo 60 puntos)**

1) Experiencia en puestos de la misma o superior categoría : Hasta 12 puntos cada año completo. Puntuación máxima: 60 puntos

2) Experiencia en puestos de categoría inferior: Hasta 8 puntos cada año completo. Puntuación máxima: 40 puntos

Asimismo, se informa, que los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 2016

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Roberto J. Bieger Vera